



N/Rfa: Exp 17023/2023	S/Rfa:
UNIDAD: SERVICIO DE CONTRATACIÓN.	
ASUNTO: Solicitud doc capac y solv y garantía definitiva	
DESTINATARIO: IMAGEA CONSULTING, S.L.	

Con carácter previo a la adjudicación del contrato “**REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO EN EL CAUCE DE LA RAMBLA DE LAS ZORRERAS Y LA CREACIÓN DE UN PARQUE INUNDABLE EN ALCANTARILLA (MURCIA)**”, en cumplimiento de la propuesta formulada por la Mesa, se requiere a esa empresa la aportación de la documentación de capacidad y solvencia exigida en el art. 150 de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado para la presente contratación, que a continuación se indica:

- Resguardo acreditativo de haber constituido garantía definitiva, (con expresión de su razón social completa y CIF, nº de expediente y título del mismo), por importe de 1.861,62 €, en cualquiera de las formas establecidas en el art. 108.1 LCSP, con los requisitos establecidos en el art. 55 y siguientes del RGLCAP y depositada en la Caja de Depósitos de la Consejería de Hacienda de esta Comunidad Autónoma de Murcia, sita en Murcia, Avda. Tte Flomesta, 3.
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en el IAE firmada por su representante y copia del último recibo y del justificante de su pago, el cual debe contener o referencia expresa al recibo o sello de la entidad bancaria acreditativo de su pago, abonado en tal concepto. Si la empresa no está obligada, deberá presentar el alta de declaración censal, según modelo 036, regulado en la Orden EHA 1274/2007, de 26 de abril.
- Declaración firmada por la Sra. Gómez López sobre la validez y vigencia de los datos que obran en el certificado del ROLECE.
- Acreditación de la solvencia económica y técnica en la forma establecida en el apartado J del Anexo I del PCAP que rige esta contratación.
- En virtud de lo establecido en el art. 75.2 y 3 LCSP, deberá aportarse compromiso por escrito firmado por los representantes de las mercantiles Imagea Consulting, S.L. y Biocyma, S.L. de que la primera va a contar para la ejecución del contrato de los recursos necesarios, indicando expresamente en qué va a consistir el apoyo de Biocyma, S.L.
- Si el apoyo de Biocyma, S.L. afectase a la solvencia económica precisa para ejecutar el contrato deberá, igualmente, aportarse escrito firmado por los representantes de ambas mercantiles, responsabilizándose de forma conjunta ante esta Consejería de la correcta y completa ejecución del contrato.

Dicha documentación deberá ser aportada dentro del plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción de este escrito a través de la plataforma de contratación del Estado.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo otorgado, y el candidato propuesto no aporte la garantía definitiva o la documentación requerida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 71.2 a), procediéndose seguidamente a formular propuesta de adjudicación a favor del siguiente clasificado.

(Documento firmado electrónicamente al margen)
EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Javier Falcón Ferrando

14/03/2024, 11:13:16
FALCON, FERRANDO, JAVIER, JOSE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-74e57da2-e1eb-417-8d1f-0050569b34e7

